

¿Qué es un gato callejero?

Los gatos callejeros son gatos que han nacido y crecido libres en zonas urbanas, y suelen vivir en grupos más o menos grandes, sobre todo en solares, en edificios abandonados, y en zonas abiertas o callejones. Se alimentan en general de restos y basuras, y de lo que les dan ciudadanos, empresas o asociaciones de protección animal.

Casi nunca han estado en contacto cercano con el hombre, por lo que pueden tenerle miedo incluso a dejarse tocar; su nivel de socialización es por lo común muy bajo y por ello no se pueden hacer muchas adopciones y vale más dejar que sigan viviendo libres.

¿Los gatos abandonados se convierten en gatos callejeros?

No. Como los gatos callejeros suelen vivir en grupos, hay propietarios que abandonan a sus gatos caseros entre alguno de estos grupos, con la idea de que "se buscan la vida", pero la realidad es que no pueden integrarse y casi siempre mueren de hambre o por accidentes o ataques de otros gatos o de perros.

¿Los gatos callejeros son una fuente de enfermedades? ¡NO!

Los gatos son animales muy limpios por lo que su higiene siempre es máxima. Sin embargo, en tanto que los gatos callejeros se ven obligados a vivir en zonas muy degradadas por la acción humana (se tiran basuras, los servicios municipales no hacen limpiezas, etc.) sí existe un alto riesgo de enfermedades para ellos, y las que son contagiosas pueden afectar muy gravemente a todo el grupo.



El contagio de enfermedades de animales a personas es casi siempre por vía orofecal (de las heces de

¿Hay relación entre los gatos callejeros y las ratas? ¡SI!

En las zonas en que existen grupos de gatos callejeros de forma regular la presencia de ratas es mínima o incluso nula. No se trata tanto de que los gatos las exterminen, sino de que ellas no se acercan a esas zonas. En los casos de patios de manzana en los que se han retirado los

gatos, las ratas han aparecido y han llegado incluso a entrar en las viviendas.

Para evitar la presencia de ratas y mantener saneado un lugar, lo mejor es una colonia controlada de gatos, que además evita el uso de veneno que puede ser mortal para los humanos, sobre todo los niños, que se llevan a la boca casi todo lo que encuentran.

¿Puedo alimentar a los gatos callejeros?

El tema de la alimentación de los gatos callejeros está contemplado en las ordenanzas municipales de cada ciudad, no en la ley, es decir, cada municipio en su regulación sobre la tenencia de animales habla de si se puede dar de comer o no a los animales de la calle. Aconsejamos leer las ordenanzas del ayuntamiento (a veces sale en la página web), para tenerlo más claro todo, y tener a mano una copia por si hiciera falta. En España lo normal es que esté prohibido y que por tanto los Ayuntamientos obliguen a los ciudadanos a dejar que los gatos mueran de hambre en espera de que una empresa o funcionarios los vayan recogiendo para matarlos.



A este respecto, resulta interesante leer la Constitución Española, que dice lo siguiente:

Artículo 45

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de

3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la Ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Caso especial de Catalunya

La Ley 22/2003 prohíbe el sacrificio de animales: "Artículo 11. Sacrificio y esterilización de animales. 1. Se prohíbe el sacrificio de gatos y perros en las instalaciones para el mantenimiento de animales de compañía, y en los núcleos zoológicos en general, excepto por los motivos humanitarios y sanitarios que se establezcan por vía reglamentaria."

La alternativa por tanto es la creación de colonias estables y controladas. Los ayuntamientos tienen la obligación por ley de asistir a los gatos de la calle, y dado el número de personas que los alimentan, en algunos ayuntamientos se les entregan carnets especiales. Averigua si la colonia que tú atiendes está ya controlada (esterilizados/vacunados) y si no, ponte en contacto con tu Ayuntamiento: "Artículo 16. Recogida de animales. 1. Corresponde a los ayuntamientos recoger y controlar a los animales de compañía abandonados, perdidos o salvajados y controlar a los animales salvajes urbanos".

En el caso concreto de la ciudad de **Barcelona**, las Ordenanzas vigentes dicen en su **artículo 3.2** . que
" **Tod**

o el mundo tiene el derecho a disfrutar de los animales y el deber de protegerlos

de acuerdo con el art. 45.1. de la Constitución Española...". El

art. 23.4

de estas Ordenanzas especifica que: "...

el Alcalde establecerá qué animales y en qué circunstancias no pueden ser alimentados por los ciudadanos en los espacios públicos

... En todo caso siempre se tiene que cumplir la obligación de prevenir y evitar ensuciar la vía y los espacios públicos". Esto significa que puede alimentarse a los gatos hasta que el alcalde de Barcelona, expresamente, dicte una orden que lo prohíba.

Te sugerimos que:

- siempre los alimentos con pienso seco,
- esperes a que coman para limpiar todo muy bien, y
- elijas una zona apartada y las horas de menor tránsito
- **ten en cuenta además que en Barcelona no pueden multarte por alimentarlos, pero**

sí por la falta de higiene al hacerlo.

¿Qué más puedo hacer yo por los gatos callejeros?

Puedes hacer mucho en función de disponibilidad de tiempo y de presupuesto, por ejemplo inscribirte como socio/a en alguna organización proteccionista, colaborar en el mantenimiento de alguna colonia protegida o de refugio, participar en mesas informativas de divulgación de la realidad que viven los animales y contra el abandono, recolectando donativos, difusión de carteles o por correos electrónicos (buscando socios, adoptantes, apadrinamientos, ropa de abrigo para los refugios en invierno, donativos de comida, etc.), recogida de firmas en defensa de los animales, etc.

Uno de los mayores esfuerzos que puedes hacer por estos animales es que te informes ampliamente sobre el tema (por ejemplo a través de esta página u otras) y puedas en tu entorno (familia, vecinos, amigos, escuela) difundir la realidad y rebatir tantas falsedades que se explican sobre ellos.

¿Qué es una colonia protegida?

Es un grupo de gatos callejeros que, viviendo en el mismo sitio de siempre, han sido esterilizados, testados y vacunados, y son alimentados de forma regular y adecuada por personas responsables, que además vigilan su estado de salud y mantienen la zona lo más limpia posible.

¿Se puede trasladar de sitio una colonia protegida?

No es fácil porque son muy territoriales, y si el traslado es a un sitio "relativamente" cercano, no será extraño (si superan los riesgos del regreso) que en poco tiempo vuelvan a su habitat anterior. Los hay que han recorrido kilómetros de distancia para regresar.

Para trasladar gatos a un nuevo habitat abierto, lo mejor es que se les habilite (para las primeras cuatro semanas) un recinto cerrado con suficiente espacio, agua, comida, areneros, etc., y de esta forma evitaremos que, al no conocer la nueva zona, se vayan en busca de su ex-habitat o a su "suerte", que muchas veces es su fin.

Es importante que sean como mínimo cuatro semanas las que estén los gatos sin posibilidad

de escaparse, para conseguir que adapten a su nuevo entorno y, cuando se les facilite salida al exterior, ya conocerán la zona lo bastante como para no necesitar irse en busca de seguridad, etc.. y que se tenga en cuenta que la nueva ubicación no les presente riesgos (como otras especies de animales incompatibles con ellos) y asegurarles la comida y agua ya que, normalmente, la leyenda de que "se buscan ellos la comida", a estas alturas de su domesticación es un grave error.

Vivo en zona rural ¿Es bueno estar cerca de una colonia protegida?

Sí, la principal que los roedores no se acercarán a la zona donde habitan gatos, ya que cuando detectan su presencia cambian de espacio. En zona rural la invasión de roedores es algo habitual, y esta opción es una forma muy eficaz y no agresiva de desplazarlos.

¿Puedo crear yo una colonia protegida?

Sí, cualquier ciudadano puede atender a un grupo de gatos callejeros en lo que respecta a su salud y bienestar. Ten en cuenta, sin embargo, que los gastos veterinarios y de alimentación tendrás que afrontarlos tú y que es posible (incluso muy probable) que si algún vecino decide quejarse el Ayuntamiento te mandará a la policía local a que te diga que está prohibido y/o a ponerte una multa considerable.

Caso especial de Catalunya

La ley obliga a los ayuntamientos a no matar a estos animales y a ocuparse de ellos, aunque algunos en sus ordenanzas prohíben que se le dé comida y ponen multas a los ciudadanos.

Caso especial de Barcelona

El Ayuntamiento de Barcelona no sólo autoriza a que se les ponga comida (sin ensuciar) sino que además [ayuda a los ciudadanos a crear colonias estables](#) . Sólo tienes que dirigirte a tu ayuntamiento de distrito y presentar una instancia para solicitar esa ayuda.